UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad del Este, 06 de octubre de 2022.-

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Esta Coordinación se dirige a Ud. Respetuosamente y dice: -----

Con relación al llamado correspondiente al proceso de licitación **LCO Nº 24/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL.**

Con relación a los comentarios referentes a la carga de datos para la identificación de la obra y la inclusión de la leyenda "No Aplica" al Formulario de "Garantía de Anticipo" han sido subsanados de acuerdo a las recomendaciones.

La convocante considera que el sistema de adjudicación que mejor se adecua a este llamado es por TOTAL, esto ya que los lugares son el mismo distrito y aledaños, puesto que de esta manera se pretende obtener mejores y más ventajosos precios. Además, que esto no limita la participación de oferentes.

A su vez informamos que la Convocante procedió a la carga de cada servicio de esa manera en vista a que consideramos que es un método en el cual el oferente no tendrá ningún problema de cotizar ya que solo engloba los montos en los ítems y los sub-ítems serían los trabajos a ser realizados.

Se destaca también que la Convocante ha realizado el estudio de mercado y constata que cuando se solicita los presupuestos a los potenciales oferentes ya incluyen la mano de obra en los precios presupuestados, y de la misma manera se observa en el portal que todos los servicios que correspondan a obras, ya sea construcciones y/o reparaciones no realizan el desglose como indica la Resolución 521/2021, el cual sería más aplicable en los casos de mantenimiento y/o reparación de bienes y no así para las obras ejemplos **418.813, 417.427**.- Por lo mantenemos el criterio inicial.

Cabe mencionar que todos los llamados que hemos realizado procedimos de la misma manera y hasta la fecha no hemos tenido inconvenientes o consultas con relación a la cotización en la planilla de precios, por ende, nos mantenemos en lo remitido inicialmente ya que al momento de la certificación se certifica solo los trabajos efectivamente ejecutados.

Por todo lo expuesto, solicito que la presente contratación sea publicada y difundida en el sistema de información de contrataciones públicas (SIPC), bajo exclusiva responsabilidad de la convocante y a la vez declaramos que asumimos cualquier eventualidad que de ella pudieran derivarse.

Atentamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Abg. Estela Peralta Lesme
Coordinador de U.O.C.
Gobernación de Alto Paraná